

# República de Colombia



## Asamblea Departamental del Cesar

### RESOLUCIÓN No. 621 (16 DE NOVIEMBRE DE 2021)

#### **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEL CESAR PERIODO 2022 – 2025**

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Cesar, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las conferidas por la Resolución No. 545 de 2021 y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución 545 del 30 de septiembre de 2021, se dio inicio al proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor del departamento del Cesar.
2. Que a través de la Resolución No. 572 de 2021, la mesa directiva modificó el cronograma de la convocatoria pública.
3. Que el 26 de octubre de la presente anualidad la mesa directiva de la Corporación procedió a publicar la lista de admitidos y no admitidos en la convocatoria pública.
4. Que el 29 de octubre de la presente anualidad la mesa directiva de la Corporación procedió a publicar la lista definitiva de admitidos en la convocatoria pública.
5. Que el pasado 08 de noviembre se emitió por parte de la Universidad de la Costa los resultados de la prueba de conocimientos efectuada en el marco del proceso para la elección del contralor Departamental del Cesar periodo 2022 – 2025.
6. Que luego de publicados los resultados, los aspirantes Nicolás Julio González Monroy, Yimmy A. Silva Castrillo y Edgardo Alonso Santiago Arrieta han solicitado que con el fin de ejercer en forma adecuada la contradicción de los resultados de la prueba de conocimientos, que cada aspirante conozca de primera mano las respuestas esperadas para cada pregunta, así como la posibilidad de cotejar dicha información contra el cuadernillo de preguntas y su hoja de respuestas.
7. Que la sentencia T – 180 de 2015 estableció que no permitírsele a la reclamante conocer la evaluación y sus respuestas, equivale a impedirle controvertir las pruebas con las cuales fundamenta su descontento a la calificación, y en consecuencia la transgresión el debido proceso, pues no puede olvidarse que este último es de rango Constitucional, y dicha prohibición establecida en un decreto no puede vulnerarlo, pues de acuerdo con el artículo 4º de la Carta Constitucional se debe dar prevalencia a la primera.
8. Que la Asamblea Departamental del Cesar en el presente proceso ha garantizado los derechos de todos los aspirantes por lo que se procederá a modificar el cronograma de la presente convocatoria pública, estableciendo que para los aspirantes que así lo requirieron se les exhiba su cuadernillo y hoja de respuestas, para lo cual se remitirá por parte de la Universidad de la Costa vía correo electrónico el cuadernillo, hoja de respuestas de cada uno

# República de Colombia



## Asamblea Departamental del Cesar

de los aspirantes que lo solicitaron y hoja de respuestas esperadas a la presidencia de la Asamblea y ante un funcionario de la duma departamental se realizara la respectiva revisión. Es de anotar que el tiempo de verificación será el mismo que se contó para el desarrollo de la prueba esto es de noventa (90) minutos por aspirante.

El horario de exhibición de las pruebas será el siguiente:

- Aspirante Nicolás Julio González Monroy identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 77.096.753 día 18 de noviembre de 2021 hora: 10:00 a.m. en las instalaciones de la Asamblea Departamental.
- Aspirante Yimmy A. Silva Castrillo identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 77.192.959 día: 18 de noviembre de 2021 hora:2:00 p.m. en las instalaciones de la Asamblea Departamental.
- Aspirante Edgardo Alonso Santiago Arrieta identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.794.092 día 18 de noviembre de 2021 hora 4:00 p.m. en las instalaciones de la Asamblea Departamental.

9. Que siguiendo lo señalado por la sentencia T – 180 de 2015 no se permitirá la toma de copias o fotos del cuadernillo de preguntas.

En merito de lo expuesto la Mesa directiva de la Asamblea departamental del Cesar.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el cronograma de la convocatoria pública para las fases pendientes de la convocatoria pública para la elección del Contralor Departamental del Cesar, señalado en el artículo primero de la Resolución 572 del 25 de octubre de 2021, el cual quedará así:

| ETAPA – ACTIVIDAD  | FECHA   | LUGAR  |
|--|---|--|
| <b>ETAPA 3. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS</b>  |   |  |
| Publicación de la presente resolución  | 16 de noviembre de 2021   | Página web de la Corporación.  |
| Exhibición de pruebas a los aspirantes que así lo solicitaron                              | 18 noviembre de 2021  | Instalación de la Asamblea Departamental.  |
| Ampliación de Reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimientos aspirantes | De las 8:00 a.m del 19 de noviembre del 2021 hasta las 5 pm del 20 de noviembre de 2021 | Los cuáles deberán ser presentados únicamente al correo electrónico <a href="mailto:secreasambleacesar@gmail.com">secreasambleacesar@gmail.com</a> |

# República de Colombia



## Asamblea Departamental del Cesar

|  |   |   |
|--|---|---|
| que solicitaron exhibición del cuadernillo   |   |   |
| Respuestas a las reclamaciones de la prueba de conocimientos   | 22 de noviembre de 2021   | Cartelera Oficial de la Asamblea departamental, Página web del Asamblea Departamental y correo electrónico del aspirante          |
| Resultados definitivos prueba de conocimientos   | 22 de noviembre de 2021   | Página web de la Asamblea Departamental.  |
| Evaluación y publicación de resultados de hoja de vida.  | 23 de noviembre del 2021  | Cartelera Oficial de la Asamblea Departamental , Página web de la Asamblea Departamental y correo electrónico del aspirante       |
| Reclamaciones resultados hoja de vida  | Del 24 de noviembre del 2021 hasta las 5 pm del 25 de noviembre de 2021 | Los cuáles serán presentados al correo electrónico <a href="mailto:secreasambleacesar@gmail.com">secreasambleacesar@gmail.com</a> |
| Resolución de reclamaciones efectuadas la prueba de evaluación de hoja de vida y resultados definitivos de pruebas de evaluación de hoja de vida | 29 de noviembre del 2021  | Cartelera Oficial de la Asamblea Departamental , Página web de la Asamblea Departamental y correo electrónico del aspirante       |
| <b>ETAPA 4. ENTREVISTA y PUBLICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES</b>   |   |   |
| Resultados de la convocatoria  | 1 de diciembre del 2021   | Cartelera Oficial de la Asamblea Departamental , Página web de la Asamblea Departamental y correo electrónico del aspirante       |
| Conformación del terna para la elección del cargo de Contralor Departamental   | 2 de diciembre de 2021  | Cartelera Oficial de la Asamblea Departamental , Página web de la Asamblea Departamental y correo electrónico del aspirante       |
| PUBLICIDAD DE LA TERNA y EXAMEN DE INTEGRIDAD  | Del 3 de diciembre de 2021 al 10 de diciembre de 2021                   | Página web de Asamblea Departamental  |
| Entrevista Y Elección del contralor Departamental  | 30 de Diciembre de 2021   | Recinto de la Asamblea departamental 9:00 a.m   |

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás normas de las Resolución 545 del 2021 mantienen su plena vigencia.

# República de Colombia



## Asamblea Departamental del Cesar

**ARTICULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la pagina web de la asamblea departamental y remitir a los correos de todos los aspirantes que efectuaron la prueba de conocimientos.


**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.



**JORGE ANTONIO BARROS GNECCO**  
Presidente



**ROBINSON GALVÁN LÓPEZ**  
Segundo Vicepresidente



**MIGUEL ANTONIO HINOJOSA BARROS**  
Secretario General